

ADOLFO A. N. ROUILLÓN

*Reformas al régimen
de los
concursum*

Comentario a la ley 22.917



EDITORIAL ASTREA
DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA
BUENOS AIRES
1986

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO PRIMERO

LA REFORMA EN GENERAL Y LOS PRESUPUESTOS CONCURSALES

A) INTRODUCCIÓN

§ 1.	Generalidades	2
§ 2.	Criterio y metodología de la reforma	3
§ 3.	Advertencia metodológica	3

B) APLICATORIEDAD

§ 4.	La cuestión	3
------	-------------------	---

C) PRESUPUESTO OBJETIVO CONCURSAL

§ 5.	Estado de insolvencia o estado de cesación de pagos ..	5
------	--	---

D) PRESUPUESTO SUBJETIVO CONCURSAL

§ 6.	Unificación	6
§ 7.	Sujetos concursables y casos aclarados	8
	a) Patrimonio del fallecido	8
	b) Bienes del deudor domiciliado en el extranjero	10
§ 8.	Sujetos excluidos	10
§ 9.	Regímenes especiales (entidades financieras)	11
§ 10.	Comparación esquemática de regímenes: ley 19.551- ley 22.917	11

CAPÍTULO II

LOS CONCURSOS
Y EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

A) INTRODUCCIÓN

§ 11.	Cuestiones a desarrollar	13
§ 12.	Advertencias previas	15
	a) Significado de la voz "concurso"	16
	b) Los sujetos concursables	17
	c) Competencia del juez argentino sobre los deudores domiciliados en la República	18
	d) ¿Quién puede provocar la apertura concursal?	18
	1) Concurso preventivo	18
	2) Quiebra	18

B) POSIBILIDAD DE DECLARAR EN CONCURSO EN LA ARGENTINA
A PERSONA NO DOMICILIADA EN LA REPÚBLICA

§ 13.	Atribución de competencia internacional al juez argentino	20
-------	---	----

C) JUEZ COMPETENTE EN EL CONCURSO ARGENTINO
DEL DEUDOR NO DOMICILIADO EN LA REPÚBLICA

§ 14.	Competencia territorial en el orden interno	22
-------	---	----

D) EFECTOS QUE PRODUCE EN LA REPÚBLICA ARGENTINA
EL CONCURSO DECLARADO EN EL EXTRANJERO

§ 15.	Consideraciones previas	24
§ 16.	Protección de los créditos exigibles en la Argentina frente al concurso extranjero del deudor (territorialidad del concurso extranjero)	24
§ 17.	Posibilidad de apertura del concurso en la República Argentina con apoyo en la sentencia extranjera (extraterritorialidad de la sentencia concursal extranjera)	26

**E) POSTERGACIÓN EN EL CONCURSO ARGENTINO
DE CIERTOS ACREEDORES “EXTRANJEROS”
FRENTE A OTROS ACREEDORES “LOCALES”
(EL SISTEMA DE LAS PREFERENCIAS LOCALES)**

§ 18.	Antecedentes remotos	29
§ 19.	El tema en la ley 19.551 (año 1972)	31
	a) ¿Unidad o pluralidad concursal?	33
	b) ¿Cuándo un crédito debía considerarse pagadero “exclusivamente” en el extranjero?	34
	c) ¿Cómo habría que entender la posibilidad de ejer- cicio “individual” del derecho del acreedor paga- dero exclusivamente en el extranjero, en caso de existir “remanente”?	36
	d) ¿Se aplicaba la preferencia local en caso de con- curso preventivo?	39
	e) La constitucionalidad del sistema	43
§ 20.	Régimen vigente a partir de la ley 22.917	45
	a) Generalidades	45
	b) Contenido de la reforma	46
	c) Supuestos de aplicación de la “preferencia local” ..	47
	1) Exclusión de la hipótesis de concurso preventivo en la República Argentina	47
	2) El lugar de pago del crédito ha dejado de ser el criterio definitorio de la preferencia local	48
	3) La postergación al cobro sobre el “saldo” presu- pone una quiebra concluida por pago total	49
	4) ¿Rige la preferencia local en la quiebra conclui- da por acuerdo resolutorio o por avenimiento? .	51
	5) Actuación individual o colectiva sobre el saldo .	54
	6) Posibilidad de verificar en la quiebra argentina los créditos pertenecientes al concurso extranjero	55
	7) Efectos de la rehabilitación del fallido sobre los créditos pertenecientes a concurso extranjero no cobrados sobre el “saldo”	57

**F) CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD, EN EL CONCURSO ARGENTINO,
DEL ACREEDOR PAGADERO EN EL EXTRANJERO
Y NO PERTENECIENTE A CONCURSO EXTRANJERO**

§ 21.	Reciprocidad	58
§ 22.	Condiciones de aplicación de la reciprocidad	59
§ 23.	Cuestiones en torno a la expresión “se demuestre”	63

**G) DISMINUCIÓN DEL DIVIDENDO EN LA QUIEBRA ARGENTINA
RESPECTO DEL CRÉDITO PERCIBIDO, POR FRACCIONAMIENTO,
PARCIALMENTE EN EL EXTRANJERO**

§ 24. Paridad en los dividendos	64
---------------------------------------	----

H) CONCLUSIONES

§ 25. Resumen	68
---------------------	----

CAPÍTULO III

CONCURSO PREVENTIVO

§ 26. Generalidades	71
§ 27. Sujetos concursables	72
§ 28. Presentación concursal de personas jurídicas	73
a) Personas de existencia ideal regulares	73
b) Personas de existencia ideal irregulares	75
§ 29. Oportunidad de la presentación	77
§ 30. Menores exigencias formales	79
§ 31. Ejecuciones hipotecarias y prendarias	82
a) Suspensión de las ejecuciones, fuero de atracción y obligación de verificar en el concurso preventivo ...	82
b) Suspensión de los remates y medidas precautorias .	86
§ 32. Acuerdo preventivo para privilegiados	87
§ 33. Acuerdo por cesión de bienes	90
§ 34. Criterios de homologación y reflexiones finales	90

CAPÍTULO IV

ACUERDOS PRECONCURSALES

A) INTRODUCCIÓN

§ 35. Antecedentes	95
§ 36. Historia reciente	96
a) Los “clubes de bancos”	96
b) Terminología	98

c) Fundamentación fáctica	99
d) Apoyatura jurídica de los acuerdos concordatarios extrajudiciales	100
e) Clases de acuerdos	100
1) Acuerdos de pago simple	101
2) Acuerdos de evolución	101
3) Acuerdos de liquidación	101
f) Temas controvertidos	101
1) Su licitud o ilicitud	101
2) La exigencia de la unanimidad	102
3) El respeto al principio de igualdad	102
4) La eficacia en la quiebra ulterior	102

B) LA LEY 22.917

§ 37. Generalidades	103
§ 38. Licitud	104
§ 39. Inexigencia de igualdad de trato	105
§ 40. Inexigencia de unanimidad	106

**C) CONCEPTO Y CARACTERES DE LOS ACUERDOS PRECONCURSALES
DESPUÉS DE SU RECONOCIMIENTO LEGISLATIVO**

§ 41. Concepto	107
§ 42. Naturaleza	107
§ 43. Terminología	107
§ 44. Partes	108
a) Relación de deudor-acreedores	108
b) Exigibilidad de alguna proporción significativa de acreedores	109
c) El novedoso “estado de dificultades económicas o financieras de carácter general”	110
d) ¿Puede celebrar acuerdo preconcursal el deudor que ha pedido concurso preventivo o su propia quiebra?	114
§ 45. Acuerdos puramente liquidativos	117

D) EL PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN

§ 46. Ventajas	119
§ 47. ¿Acuerdo consolidado es igual que acuerdo homolo- gado?	120
§ 48. Quiénes pueden demandar la homologación	122
§ 49. Juez competente	123

§ 50.	Recaudos formales	124
§ 51.	Publicidad	124
§ 52.	¿Quiénes pueden formular oposición?	125
§ 53.	El “interés del acreedor en incorporarse al acuerdo” tipificado como causal de oposición	128
§ 54.	La “solución inadecuada para la situación del deudor”, tipificada como segunda causal de oposición	132
§ 55.	¿Pueden acumularse las causales de oposición?	134
§ 56.	¿Qué efectos produce el rechazo de la homologación judicial?	135
§ 57.	Efectos de la homologación	138
§ 58.	El juicio de homologación (rol del juez)	138
	a) Control de las condiciones de admisibilidad del acuerdo y de su calificación como “preconcurzal” .	138
	b) Control de regularidad procesal	139
	c) Control de mérito sobre el acuerdo	140
§ 59.	Distribución de las costas y regulación de honorarios .	140

**E) RÉGIMEN DE LA INEFICACIA FALENCIAL PARA ACUERDOS
PRECONCURSALES Y ACTOS DERIVADOS DE ELLOS**

§ 60.	Introducción	142
§ 61.	Régimen ordinario de la ineficacia falencial	144
§ 62.	Particularidades propias de la inoponibilidad de los acuerdos preconcursales y de los actos celebrados a consecuencia de ellos	146
	a) Opinión de Segal	147
	b) Opinión de Tonón	148
	c) Nuestra opinión	149
	1) Régimen de la ineficacia de los acuerdos precon- cursales y de los actos que son su consecuencia, incluso pagos (excluidas las garantías reales u otras preferencias)	149
	2) Régimen de la ineficacia de las prendas, hipot- otecas u otras preferencias constituidas en virtud de acuerdos preconcursales	155
	d) Trámites	160

F) OTROS EFECTOS

§ 63.	¿Producen novación?	161
§ 64.	Pagos percibidos en caso de acuerdo preconcursal ul- teriormente fracasado	165

§ 65.	¿Es válido el pacto de no pedir la quiebra?	169
§ 66.	Situación de los acreedores incluidos en el acuerdo preconcursoal –en caso de concurso posterior– en orden a la verificación de créditos	171

G) EVALUACIÓN CRÍTICA FINAL

§ 67.	Conclusiones	175
-------	--------------------	-----

CAPÍTULO V

EXTENSIÓN DE LA QUIEBRA

A) SOCIOS ILIMITADAMENTE RESPONSABLES

§ 68.	Introducción	181
§ 69.	Presupuestos	182
§ 70.	Fundamentos y crítica	184
§ 71.	Interpretación	190
§ 72.	¿A quiénes se extiende la quiebra social?	190
§ 73.	Casuística	198
	a) Casos simples de extensión de quiebra por ilimitación en la responsabilidad del socio de la sociedad fallida	199
	b) Casos excluidos de la extensión de quiebra por –atípica– ilimitación de responsabilidad del socio de la sociedad fallida	199
	c) Casos especiales	200
	1) El socio comanditario que actúa inmiscuyéndose en la administración	200
	2) Sociedades en formación	201
	3) Sociedad con objeto prohibido por el tipo; sociedad con objeto ilícito; sociedad con objeto lícito y actividad ilícita	204
	4) Sociedad prohibida entre esposos	205
	5) Sociedad unipersonal	205
	6) Sociedad de plazo vencido	207
	7) Socio aparente	209
	8) Socio oculto	210
	9) Sociedad transformada	211
	10) Sociedad regularizada	215
	11) Sociedades fusionadas	215

12) Sociedades participadas recíprocamente	218
13) Sociedad accidental o en participación	218
14) Sociedades civiles	219
15) Asociaciones civiles	220
16) Sociedad oculta	220
17) Socio retirado o excluido	224
18) Socio fallecido	228
19) Ex socio de empresa individual (antes socie- dad) fallida	230

**B) ACTUACIÓN DE INTERÉS PERSONAL.
CONTROL ABUSIVO. CONFUSIÓN PATRIMONIAL**

§ 74. Introducción	231
§ 75. Extensión de quiebra por “actuación en interés perso- nal” (artículo 165, inciso 1º, LC)	235
§ 76. Extensión de quiebra por “control abusivo” (artículo 165, inciso 2º, LC)	242
a) El control en derecho societario	242
1) Control interno	244
2) Control externo	244
b) El control en derecho concursal	247
1) No se consagra una norma genérica de respon- sabilidad ilimitada y solidaria por la mera exis- tencia de control	248
2) Persona controlante en la ley concursal	249
3) El desvío del interés social de la controlada ...	252
a) ¿Cuál es este interés social?	252
b) ¿Desvío en beneficio de quién?	253
c) ¿Y el “sometimiento a una dirección unifi- cada”?	254
d) ¿Es concebible un desvío “debido” del inte- rés social de la controlada?	255
4) ¿Insolvencia de la controlante?	256
5) ¿Extensión en sentido inverso o en sentido la- teral?	257
§ 77. Extensión de quiebra por “confusión patrimonial” (ar- tículo 165, inciso 3º, LC)	258

C) PROCEDIMIENTO

§ 78. Generalidades	262
§ 79. Juez competente	262

§ 80.	Legitimados para demandar la extensión de quiebra .	267
	a) Quiebra directa voluntaria, o sea la pedida por el propio deudor	269
	b) Quiebra directa necesaria, o sea la pedida por el acreedor	269
	c) Quiebra indirecta, o sea por fracaso del concurso preventivo preexistente	270
§ 81.	Plazo	271
	a) ¿Es éste un plazo procesal?	272
	b) ¿Cómo se cuenta este plazo?	273
	1) Quiebra directa con propuesta de acuerdo resolutorio	274
	2) Quiebra indirecta (por fracaso del concurso preventivo)	274
§ 82.	¿Qué trámite se imprime a la pretensión de extensión?	275
	a) Juicio ordinario	275
	b) Juicio sumario	275
	c) Vía incidental (artículo 303 y siguientes, LC)	276
	d) Aplicación del trámite de los artículos 90 y 91 de la LC	276
	e) Procedimiento “adecuado” innominado	276
	f) Sin trámite o sin audiencia previa	277
§ 83.	Partes	279
§ 84.	Medidas precautorias	281
§ 85.	Sentencia de extensión de quiebra	283
	a) Oportunidad	284
	b) Contenido. Coordinación de procedimientos. Sindicatura	285
	c) ¿Desde cuándo surte efectos la sentencia de quiebra refleja asincrónica? Fecha inicial de cesación de pagos	288
	d) Recursos	291
	1) ¿Quién puede recurrir contra la sentencia de extensión?	291
	2) ¿Qué recursos pueden interponerse?	291
	3) ¿En qué podrá fundarse el recurso?	292
§ 86.	Sentencia que rechaza la extensión	292
	a) Recursos	292
	b) Responsabilidad por costas, daños y perjuicios	294
§ 87.	Unidad y pluralidad de masas	296
	a) Unidad de masas	297
	b) Pluralidad de masas sin masa residual	299
	c) Pluralidad de masas con masa residual	302

CAPÍTULO VI

VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA QUIEBRA

A) "TODOS DEBEN VERIFICAR"

§ 88. La cuestión	307
-------------------------	-----

B) SITUACIONES ESPECIALES

§ 89. Créditos hipotecarios y prendarios	308
§ 90. Créditos entre fallidos	311
§ 91. Créditos laborales	312

C) PERÍODO INFORMATIVO EN LA QUIEBRA

§ 92. Generalidades	315
§ 93. Quiebras con período informativo normal	316
§ 94. Quiebras sin período informativo propio "normal"	320

CAPÍTULO VII

CALIFICACIÓN DE CONDUCTA

§ 95. El nuevo criterio de valoración (artículo 237, LC)	323
§ 96. Ajustes en conducta fraudulenta	326
a) Contabilidad y documentación	326
b) Obligaciones como agente de retención	327
§ 97. Retoque en conducta culpable	328
§ 98. Avenimiento y pago total	329
§ 99. Derecho transitorio	331
§ 100. Evaluación final	333

CAPÍTULO VIII

OTRAS REFORMAS

A) HONORARIOS

§ 101. Introducción	335
---------------------------	-----

§ 102.	Exigibilidad de los honorarios regulados al homologarse un acuerdo preventivo o resolutorio	335
§ 103.	El tope en función del pasivo	337
§ 104.	Acuerdo por cesión de bienes	339
§ 105.	Garantía en caso de acuerdo resolutorio y avenimiento	339

B) SINDICATURA

§ 106.	Criterio básico de la reforma	340
§ 107.	Confección de las listas de síndicos	341
§ 108.	Carreras universitarias de especialización de posgrado	341
§ 109.	Sindicatura plural	342
§ 110.	Síndicos abogados	343

C) CONTINUACIÓN DE LA EMPRESA

§ 111.	La cuestión	344
--------	-------------------	-----

D) PRIVILEGIOS

§ 112.	Introducción	345
§ 113.	Créditos laborales contra el concurso	345
§ 114.	Créditos laborales con privilegio especial	345
§ 115.	Créditos laborales con privilegio general	346

E) PRELACIÓN DE LA QUIEBRA VOLUNTARIA

§ 116.	La cuestión	346
--------	-------------------	-----

CAPÍTULO IX

CONSIDERACIONES FINALES

§ 117.	¿Girará hacia el voluntarismo la legislación concursal argentina?	349
	<i>Bibliografía</i>	359
	<i>Apéndice bibliográfico</i>	367